

NUEVAS FACULTADES DE LA ROTA ROMANA SOBRE NULIDADES MATRIMONIALES¹

RESUMEN

Ocho días antes de la elección del Papa Francisco, el 13 de marzo de 2013, el Decano del Supremo Tribunal de la Rota Romana hizo pública la aprobación por el Papa Benedicto XVI de un *rescriptum* que atribuía al dicho Decano cinco «*facultades especiales*» en materia de procesos matrimoniales. Estas «concesiones», más que conceder un favor propio de la dispensa, dejan sin efecto derechos fundamentales de los fieles en el ámbito del proceso matrimonial y así evidencian tanto su improcedencia respecto del fondo, como su incorrección respecto de la forma usada. En este estudio el autor examina con detenimiento cada facultad especial, tanto en sus aspectos formales como materiales y, al final, añade unas consideraciones conclusivas.

Palabras claves: derechos fundamentales del fiel, Decano de la Rota Romana, facultades especiales, proceso matrimonial, *rescripto*, Tribunal de la Rota Romana, *salus animarum*, sentencia de nulidad.

ABSTRACT

March 13, 2013, eight days before Pope Francis' Election, the Dean of the Roman Rota made public that Pope Benedict XVI had sent him a *Rescriptum* with five «special powers». These «concessions» in marriage processes rather than granting «a privilege, dispensation, or other favor at someone's request» (c. 59 §1 CIC83), suppress fundamental rights of the faithful. The procedure does not seem suitable. Present essay analyzes each special faculty from both the formal and the substantive point of view. «*Salus animarum*» and the superiority of the «*veritas materialis*» are the main principles that inspire the conclusive considerations.

Keywords: Fundamental rights of the faithful, Dean of Rota, special powers, marriage process, *rescript*, Roman Rota, *salus animarum*, nullity sentences.

¹ Es la relación presentada en las «III Jornadas de Actualización Canónica. Cuestiones de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico» celebradas en Universidad Pontificia de Salamanca los días 19 y 20 de septiembre de 2013. El texto conserva su forma oral, pero aquí se han añadido algunas notas aclaratorias, importantes para su recta comprensión, pues la crítica puede parecer excesivamente dura en algunos momentos.